

# PROGRAMACIÓN DE TALLER DE MÚSICA ACTUAL

**Curso 2025/2026**

**Conservatorio Profesional de Música de  
Burgos  
“Rafael Frühbeck”**

**Profesor:**

Jesús Peñaranda Portilla

## **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	6
OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.....	7
4. CONTENIDOS.....	8
5. EVALUACIÓN.....	9
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	10
MÍNIMOS EXIGIBLES.....	10
6. METODOLOGÍA.....	11
7. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.....	12
PRUEBA SUSTITUTORIA.....	12
PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.....	12
8. AUDICIONES.....	13
9. ACTIVIDADES EXTRAEXCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.....	13
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	13
11. BIBLIOGRAFÍA.....	13
12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	14
13. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

En pleno siglo XXI, los futuros músicos profesionales se enfrentan a un entorno cambiante en el que su capacidad de adaptación jugará un papel decisivo en el éxito profesional de sus carreras musicales. Entre otras habilidades, adoptar dicha flexibilidad en el plano interpretativo requiere de la capacidad de poder crear de manera instantánea música, esto es improvisar.

La inmensa mayoría de expresiones musicales conocidas mantienen una profunda unión con la improvisación. En el campo de la tradición occidental, la improvisación es un campo demandado en terrenos como la composición, interpretación y pedagogía además de ser por sí misma una destreza que está íntimamente ligada con el desarrollo técnico e interpretativo el músico.

En este sentido, El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música menciona expresamente en sus objetivos generales el cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

No obstante, el peso que tiene la lectura de partituras dentro del currículo es extraordinario gracias a que es el medio principal de codificación del legado de la llamada música culta. Siendo la lectura de partituras una práctica imprescindible para poder acceder a dicho patrimonio, su uso exclusivo impide en gran medida el desarrollo de una actividad tan ancestral como es la improvisación musical, llegando a mermar la plenitud artística del músico.

Dentro del panorama académico, asignaturas relacionadas con la improvisación han ido poco a poco calando en los conservatorios encontrando dicha disciplina en prácticamente la totalidad de conservatorios superiores y en un amplio porcentaje en los centros de Enseñanzas Profesionales de música. Este hecho prueba los beneficios que aporta la enseñanza de la improvisación en los centros españoles.

Improvisar requiere profundizar en el plano consciente e inconsciente del intérprete para que dicha expresión artística obtenga sus frutos. Este proceso requiere de una planificación previa que permita al alumnado asimilar correctamente los nuevos conocimientos y asegure la buena dirección del camino a transitar. El docente es el encargado de garantizar todo el proceso.

El Taller de Música Actual sirve como marco de experimentación artística a través de la Improvisación Libre, el Jazz, Pop y los diferentes recursos idiomáticos presentes en la amplísima tradición de la música occidental. Por otra parte, el propio repertorio del alumnado sirve como plataforma de investigación técnica e interpretativa sin dejar de tener en cuenta el imprescindible *mindset* para que la improvisación sea coherente con la voluntad de expresión más íntima del intérprete.

La duración de la asignatura es de un curso pudiendo acceder a ella alumnado tanto de 5º como de 6º curso de Enseñanzas Profesionales de cualquier especialidad impartida en el conservatorio.

## 2. MARCO LEGAL

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación **LOE** (BOE 04/05/2006)
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa.
- [Orden EDU/1188/2005](#), por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL del 22/09/2005).
- [Decreto 65/2005](#), por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21/09/2005)
- [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 20/01/2007)
- [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2007)
- [Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29/06/2007).
- [Decreto 24/2018, de 23 de agosto; modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música
- [Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la **evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música** y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/06/2008)
- [La Orden 938/2009, de 28 de abril](#), por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

### **3. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.**

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación marca los siguientes Objetivos Generales:

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Por otra parte, el DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, recoge los siguientes objetivos generales:

1. Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

- a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.

- b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- d) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- e) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- f) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- g) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- h) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

- i) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Por otra parte, el DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, recoge los siguientes objetivos específicos:

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:

- a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

## OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- 1) Explorar la propia imaginación musical y las posibilidades técnicas e interpretativas.
- 2) Desarrollar la creación musical colectiva.
- 3) Desarrollar el oído interno a través de la utilización de elementos del lenguaje y del propio instrumento musical.
- 4) Reconocer los distintos factores idiomáticos del Jazz: El swing, uso de escalas y acordes. Desarrollar la reactividad en el contexto de la improvisación colectiva.

- 5) Identificar los géneros musicales donde se lleva a cabo la improvisación.
  - 6) Manifestar la actitud necesaria para afrontar tanto individual o colectivamente la improvisación en sus múltiples variantes.
  - 7) Demostrar interés por las diferentes estructuras formales que emanan de estilos como el Jazz o el Blues.
  - 8) Conocer los diferentes sistemas de codificación de la improvisación contemporánea: Cifrado americano, notación contemporánea.
  - 9) Poner de manifiesto el conocimiento de los principales corrientes históricas y estéticas relacionadas con la improvisación en el ámbito de la música clásica y músicas populares.
- 10) Profundizar en la improvisación como medio de expresión.
- 11) Desarrollar la habilidad del transporte de melodías y acordes.

#### **4. CONTENIDOS**

- 1) Análisis armónico, melódico y rítmico.
  - 2) Composición y adaptación colectica.
  - 3) Voice leading.
  - 4) Cadencia II-V-I en tonalidad mayor y menor.
  - 5) Historia del Jazz desde sus orígenes hasta la actualidad.
  - 6) Cifrado Americano.
  - 7) Improvisación libre: Concepto y práctica.
  - 8) Jazz Standard: Estructura y análisis.
  - 9) Blues: Estructura y análisis.
- 10) Escalas: Modos griegos, pentatónicas, menor harmónica, menor melódica, octatónica y alterada.
- 11) Acordes de triada y sus extensiones.
- 12) El swing como patrón rítmico.

13)Uso de Apps especializadas para la improvisación.

14)Improvisación interdisciplinar: Danza.

15)Improvisación basada en Música Clásica: desarrollo de patrones, juegos y recursos técnicos.

16)Improvisación colectiva.

17)Transporte: Melodías y acordes.

18)Transcripción musical.

## 5. EVALUACIÓN

### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Tomando como guía los criterios de evaluación, se pasa a indicar qué procedimientos se van a aplicar poniendo atención en quién y cuándo se evalúa.

- En primer lugar, se fomenta la autoevaluación y coevaluación ya que es fundamental en las enseñanzas artísticas. No obstante, se complementan los resultados alcanzados con la valoración del profesor quien proporciona la visión técnica y experta. En el caso de asignaturas grupales como esta, se pretende que el grupo desarrolle valores como la solidaridad y tolerancia.
- La evaluación inicial se lleva a cabo para conocer las aptitudes y actitudes del alumnado. La evaluación continua además de ser un derecho recogido en la normativa, solo podrá ser anulada por acumulación de faltas de asistencia.
- Debido al carácter práctico de esta asignatura, la asistencia y participación en clase, el estudio realizado en casa, el grado de asimilación de los ejercicios propuestos se tendrán en cuenta en la calificación de cada trimestre y del curso.
- Los alumnos deberán participar en, al menos, una audición que tendrá carácter obligatorio.
- El alumno pierde el derecho a la evaluación continua si supera el 25% de faltas de asistencia.
- La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio para los alumnos de 5º curso y a finales de mayo para los de 6º.

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- Aquellos alumnos que no obtengan una calificación superior al cinco en la evaluación final de junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de septiembre.
- Audiciones: Estas audiciones, así como cualquier otra prueba de interpretación que sea objeto de calificación, serán grabadas en vídeo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) Profundizar en las particularidades técnicas de cada instrumento y su aplicación en la improvisación.
- 2) Demostrar la utilización de los diferentes acordes y escalas utilizados durante el curso.
- 3) Conocer y aplicar los procedimientos básicos de la armonía funcional.
- 4) Demostrar una actitud activa y participativa en las clases.
- 5) Aplicar el análisis formal a las diferentes estructuras comunes en la improvisación jazzística.
- 6) Conocer la simbología y significado del cifrado americano.
- 7) Asimilar el papel adjudicado en una improvisación en grupo.
- 8) Demostrar la capacidad auditiva necesaria para desenvolverse dentro del grupo.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es trimestral. La calificación final se basa en la evaluación continua llevada a cabo durante el curso. La calificación final obtenida por el alumno

será el resultado de la valoración obtenida de los siguientes aspectos.

Participación y trabajo semanal: 60%

Audición: 40%

Las calificaciones trimestrales y final se expresarán en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un mínimo de 5 para que el alumno supere la asignatura.

## MÍNIMOS EXIGIGLES

- Improvisar sobre una progresión II-V-I
- Tocar escalas modales: Jónica, dórica, frigia, lidia, mixolidia y eólica.
- Desarrollar arpegios sobre acordes tríada y séptima (maj7, min7, dominante) con fluidez.
- Tocar escalas: Menor harmónica, menor melódica, pentatónica mayor, pentatónica de blues.
- Nombrar 5 intérpretes de jazz y relacionarlos con grabaciones y momento histórico del estilo

## 6. METODOLOGÍA

La aplicación práctica en la asignatura se basará en los siguientes apartados metodológicos:

**Temporalización y ratio:** Las sesiones lectivas de la asignatura de Improvisación se desarrollan en clases de 55 minutos semanales, de manera colectiva. Al ser una actividad de desarrollo teórico – práctico, como ratio se propone un máximo de 10 alumnos por grupo; cada alumno acude siempre con su instrumento (salvo arpistas, pianistas, contrabajistas y percusionistas, a los cuales el centro les presta el instrumento).

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

La práctica instrumental será el pilar fundamental de la asignatura. Todas las actividades propuestas estarán encaminadas a su puesta en práctica en el instrumento, para así ayudar al alumno/a, a la comprensión del fenómeno musical en todas sus facetas.

Se encamina al alumnado hacia una profunda comprensión del fenómeno musical, haciéndole observar todos los elementos que constituyen toda estructura musical, desde un punto de vista globalizado, interdisciplinar y significativo.

Se realizan audiciones, visionado y comentario de material audiovisual para estudiar la improvisación de intérpretes tanto de música clásica como de músicas tradicionales y las relacionadas con el jazz y otros estilos de la denominada “música moderna”.

La audición, imitación, variación y contraste de las propuestas permiten al alumno improvisar de manera coherente desarrollando habilidades que enriquecen sus capacidades como intérprete.

Se potenciará de manera prioritaria el aspecto creativo de la música, para que permita al alumnado descubrir las posibilidades que ésta tiene como fuente de expresión personal. Asimismo, se tratará de buscar conexiones con otras áreas de aprendizaje (en especial con asignaturas como el propio instrumento,

Armonía, Análisis, Repentización y Composición) en busca de la globalidad y de la interdisciplinariedad educativa.

Se aplicará una metodología activa y participativa que, partiendo significativamente de los conocimientos y habilidades previas de los alumnos/as, profundice la capacidad y actitud de escucha y la participación activa en la ejecución y en la interpretación musicales. Dentro de este marco metodológico, las actividades podrán desarrollarse tanto de manera individual, en pequeños grupos de 2-3 alumnos/as y con el grupo en total.

#### Evaluación del progreso

- **Evaluación formativa:** Observaciones directas durante las sesiones de improvisación.
- **Autoevaluación:** Reflexiones escritas y orales sobre el propio proceso de aprendizaje.
- **Evaluación final:** Presentaciones o grabaciones que muestren la evolución técnica y creativa del estudiante.

### 7. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

#### PRUEBA SUSTITUTORIA

Aquellos alumnos que superen el 25% de faltas de asistencia durante el curso en cualquiera de las asignaturas perderán el derecho a la evaluación continua en las mismas al no poder valorarse el rendimiento del alumno mediante este procedimiento. En ese caso podrán realizar una prueba sustitutoria establecida por la C.C.P. del Centro según la ORDEN EDU/1118/2008 de 19 de junio por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.

La prueba deberá ser solicitada por escrito en la primera quincena de mayo a la jefatura de estudios. Se informará al profesor de la asignatura y al profesor tutor.

La prueba se realizará en el mes de mayo (alumnos de 6º curso) y en el mes de junio los alumnos de 5º curso. Será el profesor de la asignatura el encargado de evaluarla.

La prueba consistirá en, al menos, la interpretación de todo lo especificado en los mínimos exigibles. Se valorará la superación de los objetivos marcados para este curso, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

#### PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

Los alumnos que suspendan la asignatura en la convocatoria de junio podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre. El profesor de la

asignatura será el encargado de evaluarla. La prueba consistirá en, al menos, la interpretación de todo lo especificado en los mínimos exigibles.

Se valorará la superación de los objetivos marcados para este curso, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco

La prueba extraordinaria de esta asignatura será evaluada por el profesor que hubiera impartido al alumno clase, durante el curso escolar. Excepcionalmente, si el profesor no pudiera llevarla a cabo por causas debidamente justificadas, el departamento de coordinación didáctica al que esté asignada la asignatura se responsabilizará de su evaluación.

Tanto la prueba sustitutoria como la de septiembre serán grabadas en video.

## **8. AUDICIONES**

Se programan tres actuaciones públicas durante el curso.

Estas audiciones, así como cualquier otra prueba de interpretación que sea objeto de calificación, serán grabadas en vídeo.

## **9. ACTIVIDADES EXTRAEXCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

Se busca llevar a cabo colaboraciones con las diferentes agrupaciones del conservatorio y la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León “Ana Laguna”. Así mismo, se propone a los alumnos la asistencia a conciertos o “Jam Sessions” relacionadas con la improvisación en la ciudad de Burgos. Es fundamental la organización de clases con profesores externos expertos tipo masterclass en la materia y abierta a todo el alumnado del centro.

## **10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

- Instrumentos de pequeña percusión.
- Equipo reproductor de audio.
- Pizarra
- Conexión a internet
- Teclado
- Ireal Pro (App)
- Drum Genious (App)
- Moises (App)
- Amazing Slow Downer (App.)

## **11. BIBLIOGRAFÍA**

- Berliner, Paul F. *Thinking in Jazz: The Infinite Art of Improvisation*.

- Bailey, Derek. *Improvisation: Its Nature and Practice in Music*.
- Pressing, Jeff. Psychological Constraints on Improvisational Expertise and Communication.
- Gioia, Ted. *The History of Jazz*.
- Alonso, Chefa. Enseñanza y Aprendizaje de la Improvisación Libre.
- Hal Leonard Corporation, ed. *The Real Book: Sixth Edition (C Instruments)*
- Molina, E. (2006). Análisis, improvisación e interpretación

## 12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[Link](#): Plan de Atención a la Diversidad

## 13. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA

[Link](#)